



**PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL EXPEDIENTE CLÍNICO**

Código: PR-IS-EC-02

Página 1 de 6

Fecha de Revisión:  
Agosto 2018

Versión vigente: 00

**SUBDIRECCIÓN MÉDICA**

**INDICE**

**Pág.**

1.0 OBJETIVO.....	1
2.0 ALCANCE.....	1
3.0 DEFINICIONES.....	1
4.0 RESPONSABILIDADES.....	1
5.0 DESARROLLO.....	2
6.0 DOCUMENTOS APLICABLES.....	3
7.0 ANEXO.....	3
8.0 CONTROL DE CAMBIOS.....	4
9.0 DIAGRAMA DE FLUJO.....	4

**1. Objetivo:**

Evaluar periódicamente el contenido de los expedientes clínicos por el servicio.

**2. Alcance:**

Es aplicable al evaluar el expediente clínico durante la atención del paciente, así como al egreso del mismo.

**3. Definiciones:**

- Expediente Clínico: Al conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Evaluación del Expediente clínico: Revisión del contenido el cual deberá cumplir con la Norma NOM-004-SSA3-2012.
- Personal de enlace: Persona asignada por su jefe para realizar la evaluación del expediente clínico.

**4. Responsabilidades:**

4.1 Elaboración y Actualización.  
Coordinadora del CAMEC

	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
COPIA NO CONTROLADA	Ing. Ana Lucía Zarate Bautista / Asistente del CAMEC <i>[Firma]</i>	Dr. Ramiro S. Larios Rodríguez / Secretario Técnico del CAMEC <i>[Firma]</i>	Dr. Horacio Radillo Morales / Subdirector Médico y Coordinador del Comité <i>[Firma]</i>

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL EXPEDIENTE CLÍNICO</b>	Código: PR-IS-EC-02
		Página 2 de 6
<b>SUBDIRECCIÓN MÉDICA</b>		Fecha de Revisión: Agosto 2018
		Versión Vigente: 00


4.2 Aprobación  
Subdirector Médico/ Coordinador de los Comités

4.3 Ejecución  
Todos los involucrados

4.4 Supervisión  
Secretario Técnico

## 5. Desarrollo

No.	Responsable (s)	Descripción de la actividad
<b>5.1</b>	<b>SELECCIÓN PERSONAL DE ENLACE</b>	
5.1.1	Secretario Técnico del CAMEC	Solicita a los Jefes de División, Jefe de Enfermería, Jefe de Trabajo social, se entregue un listado de quienes serán los encargados de realizar la evaluación del expediente clínico en cada servicio.
5.1.2	Jefes de División, Jefe de Enfermería, Jefe de Trabajo social	Envía el listado con los nombres de los que realizarán la Evaluación del Expediente Clínico.
5.1.3	Coordinadora del CAMEC	Realiza Calendario mensual de que servicio estará entregando las Evaluaciones.
5.1.4	Coordinadora del CAMEC	Informa al Personal de Enlace mediante un correo que su servicio deberá entregar ese mes las Evaluaciones.
5.1.5	Personal de Enlace	Responde el correo de enterado
<b>5.2</b>	<b>CAPACITACIÓN EVALUACIÓN EXPEDIENTE CLÍNICO</b>	
5.2.1	Secretario Técnico	Convoca una sesión general, en caso de que se requiera será por servicio.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL EXPEDIENTE CLÍNICO</b>	Código: PR-IS-EC-02
		Página 3 de 6 Fecha de Revisión: Agosto 2018 Versión Vigente: 00
<b>SUBDIRECCIÓN MÉDICA</b>		

5.2.2	Personal de Enlace	Asiste a la Capacitación
5.2.3	Secretario Técnico	Realiza capacitación con el personal de enlace.
5.2.4	Secretario Técnico	Menciona como se deberán realizar la Evaluación del Expediente Clínico.
5.2.5	Personal de Enlace	Realiza preguntas si así lo requieren.
5.2.6	Secretario Técnico	Responde las preguntas.
5.2.7	Secretario Técnico	Da por terminada la capacitación.
<b>5.3</b>	<b>REALIZAR AUDITORÍAS MÉDICAS</b>	
5.3.1	Personal de enlace	Realiza Auditoría Médica llenando el Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC).
5.3.2	Personal de Enlace	Envía los resultados al correo <a href="mailto:camec.faa@gmail.com">camec.faa@gmail.com</a>
5.3.3	Secretario Técnico	Revisa los resultados de la evaluación del expediente.
5.3.4	Secretario Técnico	Realiza reunión con el Servicio o Área para acordar acciones necesarias para implementar mejoras.

## 6. Documentos Aplicables:

- MECIC.



# PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL EXPEDIENTE CLÍNICO

SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Código: PR-IS-EC-02

Página 4 de 6

Fecha de Revisión:  
Agosto 2018

Versión Vigente: 00

## 7. Anexo:

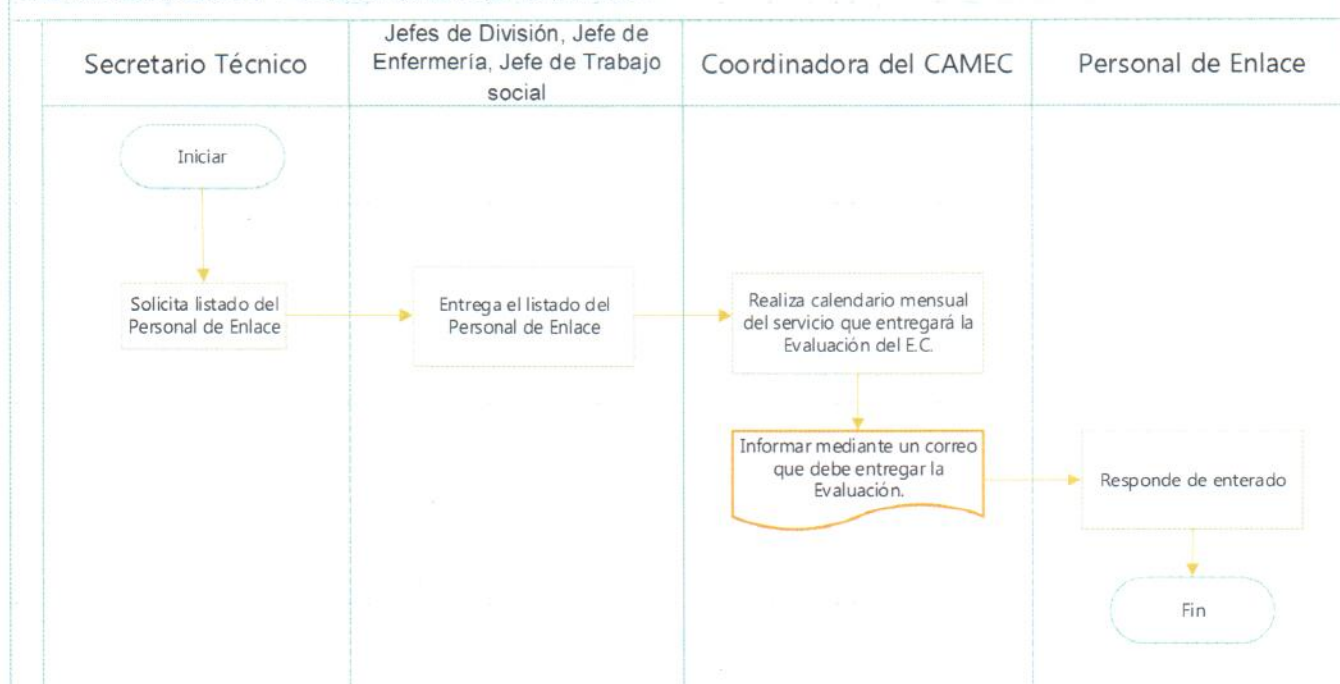
N/A

## 8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto-2018	Alta del Documento

## 9. Diagrama de Flujo

### 5.1 SELECCIÓN PERSONAL DE ENLACE



COPIA NO CONTROLADA

FT-IS-GC-01/Version 02



# PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL EXPEDIENTE CLÍNICO

SUBDIRECCIÓN MÉDICA

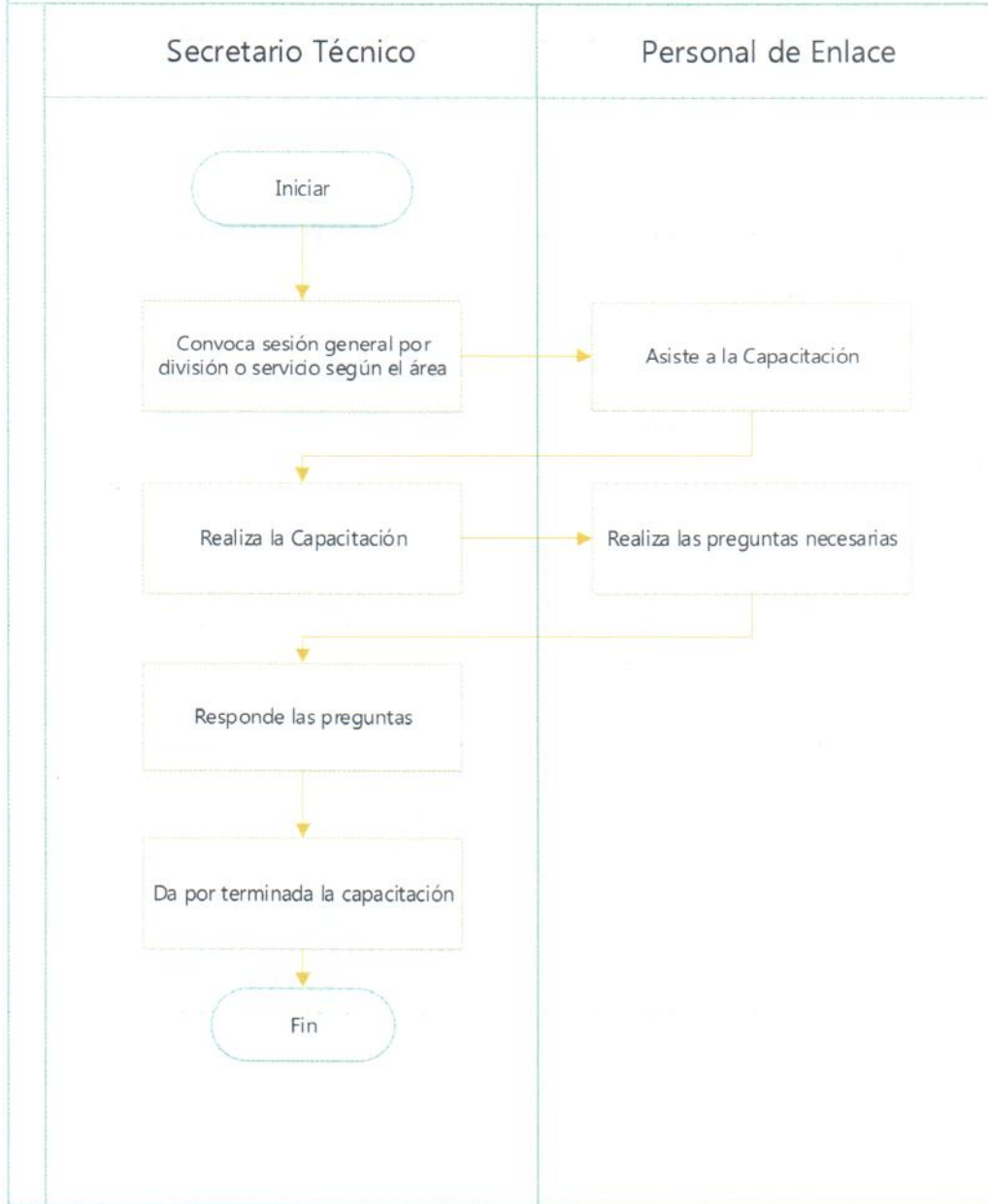
Código: PR-IS-EC-02

Página 5 de 6

Fecha de Revisión:  
Agosto 2018

Versión Vigente: 00

## 5.2 CAPACITACIÓN EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO





# PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL EXPEDIENTE CLÍNICO

SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Código: PR-IS-EC-02

Página 6 de 6

Fecha de Revisión:  
Agosto 2018

Versión Vigente: 00

## 5.3 REALIZAR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO

